



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

14 de julio, 1995

### ACTA No. 1153-95 SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Ing. Fernando Mojica  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Rafael Angel Rodríguez

Ausente: Bach. José Daniel Arias, se excusa

Invitados: Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 9:25 a.m.

#### I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita ratificación del Dr. Héctor Mejía como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED

Se conoce nota CCP.95.112 del 23 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños Mora, Coordinadora Comisión Carrera Profesional, en la que solicita ratificación del nombramiento del Dr. Héctor Mejía como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo Universitario tiene que ratificar el nombramiento para que sea oficial.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

LICDA. ADELITA SIBAJA: Sobre este asunto no tengo ninguna observación, porque la Asociación de Profesionales designa a la persona que ellos elijan.

Había quedado pendiente un asunto sobre el análisis que se le iba a solicitar a la Oficina de Recursos Humanos referente a que si habían personas nombradas por más de dos periodos, porque eso lo prohíbe el Estatuto. Si no me equivoco don Celedonio había quedado en presentar un informe este asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le solicité a la Oficina de Recursos Humanos que me enviara esa información. Se le podría reiterar la urgencia del asunto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El señor Héctor Mejía nunca ha formado parte de la Comisión de Carrera Profesional.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Todo nombramiento de un miembro de Comisión debería venir con el respectivo análisis de la Oficina de Recursos Humanos.

Creo que sería importante tomar un acuerdo que para el futuro todo nombramiento de un funcionario en alguna Comisión, deberá venir con el respectivo estudio de la Oficina de Recursos Humanos.

La Asociación de Profesionales de la UNED envió la ratificación del nombramiento del señor Mejía, antes de que se modificara el artículo correspondiente. Entonces sólo el señor Mejía estaba en condiciones de participar. Mi preocupación es que el señor Mejía es un funcionario de poco presencialidad en la UNED.

ING. FERNANDO MOJICA: Me parece importante la preocupación del compañero Rafael Angel Rodríguez. Los miembros externos quedamos sin saber cómo es el funcionario y creo que es importante que se aporte para el futuro un curriculum. El señor Mejía me comentó que pronto se pensionaría.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del Lic. Héctor Mejía, representante de APROUNED ante la Comisión de Carrera Profesional, obteniéndose 1 voto en blanco, 1 a favor, 1 voto nulo y 5 votos en contra. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce nota CCP.95.112 del 23 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños Mora, Coordinadora Comisión Carrera Profesional, en la que solicita



## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

ratificación del nombramiento del Dr. Héctor Mejía como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED.

SE ACUERDA rechazar la designación del Dr. Mejía en la Comisión de Carrera Profesional por parte de la Asociación de Profesionales de la UNED y se devuelve este asunto a la dicha Asociación, con el fin de que a futuro señale al Consejo Universitario el curriculum y la justificación del nombramiento.

Se solicita que en dicha información se indique si el funcionario no ha sido nombrado anteriormente y que cumple con los requisitos establecidos. ACUERDO FIRME

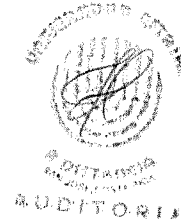
2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita aclaración del acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2-a), referente a la designación de la Licda. Ethel Pazos como miembro de esa Comisión

Se conoce nota CCP.95.118 del 23 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños Mora, Coordinadora Comisión Carrera Profesional, en la que solicita aclaración del acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2-a), referente a la designación de la Licda. Ethel Pazos como miembro de esa Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría contestar que el nombramiento de la Licda. Ethel Pazos es temporal o que el Consejo Universitario no le ha concedido ningún permiso al Lic. Enrique Villalobos, por lo tanto lo ha interpretado como una renuncia al puesto y el nombramiento de la Licda. Pazos sustituye al Lic. Villalobos. El Consejo Universitario no ha recibido solicitud de permiso por parte del Lic. Villalobos y si el Consejo Universitario es el único que puede nombrar sólo éste puede conceder permiso.

LIC. BELTRAN LARA: Yo fui quién propuso el nombre de la Licda. Pazos y entendí que el nombramiento era por el período o sea por 3 años. Cuando conversé con doña Ethel Pazos fue en el sentido de que el nombramiento sería por 3 años y así quedó el acuerdo.

Ya sea que nombremos a la Licda. Pazos por el período de Licencia Sabática del Lic. Villalobos en cuyo caso sería hasta diciembre de este año o que nombre hasta que se le termine el nombramiento, en todo caso el nombramiento sería por algunos meses. Mi preocupación va en el sentido, de que lo que yo conversé con doña Ethel iba en el sentido de un nombramiento por 3 años.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se le podría contestar que el Consejo Universitario no considera conveniente que se nombren miembros de Comisiones que a su vez tienen permisos o se ausentan de las mismas hasta por 6 meses.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: El Reglamento de Licencia Sabática, que sería donde hay que hacer la consideración, dice que "la Licencia Sabática es un permiso concedido a un profesional de la UNED para que se ausente de su trabajo...quien lo obtenga mantendrá todos sus derechos laborales y estatutarios".

Creo que habría que decidir si efectivamente el permiso estaría excluyendo a don Enrique Villalobos en su totalidad de ser miembro de la Comisión de Carrera Profesional o mantendría su derecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El derecho es del Consejo Universitario no de él. Las Comisiones son nombradas por el Consejo no de la persona que lo ejerce. El derecho laboral del señor Villalobos es que se le pague, pero quién es el que integra esas comisiones es el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario cuando establece la Comisión no dice que podrá darle permiso a sus miembros hasta por 6 meses. El señor Villalobos no presentó una solicitud de permiso.

La Licencia Sabática la concede la Comisión de Carrera Profesional, no es nada conveniente que se le dé a uno de sus miembros. Creo que es más conveniente que el señor Villalobos se quede con su Licencia Sabática.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La Licencia Sabática no la otorga la Comisión de Carrera Profesional, la otorga una Comisión conformada por el Vicerrector Académico, quién la preside, y dos miembros de reconocida solidez académica y con categoría de profesional 4 y serán nombradas por el Consejo de Rectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esa Comisión recomienda a la Comisión de Carrera Profesional para su ratificación.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Para sustituir a don Enrique Villalobos por el período que goce de Licencia Sabática no se requiere nombrar a ninguna persona, hay una suplente nombrada por el Consejo Universitario que sustituye esas ausencias.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO I, inciso 2)

Se conoce nota CCP.95.118 del 23 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños Mora, Coordinadora Comisión Carrera Profesional, en la que solicita aclaración del acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2-a), referente a la designación de la Licda. Ethel Pazos como miembro de esa Comisión.

Al respecto SE ACUERDA aclarar a la Comisión de Carrera Profesional, que el nombramiento de la Licda. Pazos es en sustitución del Lic. Villalobos, mientras éste se encuentre disfrutando de Licencia Sabática. ACUERDO FIRME

3. Nota de la Dirección de Docencia, expresando la felicitación al Consejo Universitario, por acuerdo tomado en relación con los Programas de Posgrados y de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia

Se conoce nota D.D.-469 del 30 de junio de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que expresa la felicitación al Consejo Universitario, por el acuerdo tomado en relación con los Programas de Posgrados y de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO I, inciso 3)

Se conoce nota D.D.-469 del 30 de junio de 1995, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que expresa la felicitación al Consejo Universitario, por el acuerdo tomado en relación con los Programas de Posgrados y de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

Al respecto se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

6

4. Carta de la Jefatura de la Fracción del PUSC, en la que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1145-95, Art. III, inciso 1), referente al Proyecto de Puerto Carrillo

Se conoce nota DIP.BAB.6237-95, suscrita por el Dip. Bernal Aragón Barquero, Jefe de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, en la que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1145-95, Art. III, inciso 1), referente al Proyecto de Puerto Carrillo.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO I, inciso 4)**

Se conoce nota DIP.BAB.6237-95, suscrita por el Dip. Bernal Aragón Barquero, Jefe de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, en la que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1145-95, Art. III, inciso 1), referente al Proyecto de Puerto Carrillo.

Al respecto SE ACUERDA informar al Dip. Aragón Barquero, que el Consejo Universitario se reúne los miércoles a las 9:30 a.m., y se le insta que fije la fecha que considere pertinente. ACUERDO FIRME

5. Solicitud de nombramiento del Lic. Olger Chaves, como autor interno de la Guía de Estudio "Tecnología de la Leche"

Se conoce solicitud de nombramiento del Lic. Olger Chaves, como autor interno de la Guía de Estudio "Tecnología de la Leche".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos tipos de solicitudes de nombramiento, las que tienen que ser conocidas por el Consejo Universitario y los que no. Las solicitudes que no son conocidas por el Consejo Universitario son aquellas que no se les paga porque lo hacen en tiempo laboral y las que son conocidas son aquellas en las que se van a hacer fuera de la jornada laboral entonces se les paga la cuota correspondiente.

La selección de autor está reglamentado en el Reglamento de Administración Curricular, donde señala cuál es el procedimiento, quiénes participan. Los que participan son los Encargados de Cátedra y la Oficina de Unidades Didácticas hace el estudio correspondiente.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

LIC. BELTRAN LARA: Me gustaría conocer qué razones hay de peso como para que el Consejo Universitario tenga que analizar este asunto.

Mi preocupación viene de mi experiencia como Director de Escuela, en donde este trámite atrasa enormemente el trabajo y agilidad requerida para producir los materiales didácticos.

En este caso es la elaboración de una guía de estudio, se requiere inmediatamente porque se adoptado un material externo como texto y se requiere de una gran agilidad para hacerla.

Quiero saber si hay asuntos de tipo legal para que este asunto se tenga que analizar en el Consejo sino hay inconvenientes legales este asunto se podría resolver a nivel de Vicerrectoría.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es una función de la Escuela y sin pago. Debe existir alguna razón para que se le pague a una persona que haga el trabajo propio de la Escuela, por orden de la Contraloría General de la República, tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario porque este pago es aparte del salario. Las Escuelas debían prever que las guías de estudio vayan incluida en la carga académica.

En este caso es que el funcionario hace la guía de estudio pero fuera de la carga académica, como esto significa que tiene una remuneración adicional, el Consejo Universitario tendría que aprobar este nombramiento conforme el Reglamento de Autores.

Por otro lado escribir un material largo no hay la misma garantía de que un profesor asigne a una determina persona y ó meses después, cuando el estudiante necesita el texto esa persona lo haya hecho bien, con la calidad que se requiera. Por eso una gran cantidad de los autores son externos.

Una persona puede ser muy buena como profesional pero no tiene capacidad para escribir. Hay campos del saber en la que es muy difícil encontrar personas que escriba, una de las áreas es administración donde una gran cantidad de las unidades didácticas son compradas, porque nadie los escribe o quiere escribir.

El Reglamento establece que si la persona lo hace dentro de la jornada laboral la unidad no tiene el menor problema, pero si se quiere que se le pague el Consejo Universitario tiene que autorizarlo.

El Consejo Universitario podría solicitar por qué razón recomienda la aprobación de solicitud de nombramiento de autor interno fuera de la jornada laboral en vez de que lo haga dentro de la jornada laboral.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LICDA. ADELITA SIBAJA: Nosotros tendríamos que conocer por qué se está haciendo esta guía de estudio fuera de la jornada laboral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Una razón es porque la persona pudo haber dicho que no lo hace, porque dentro de las funciones de los profesionales de la Universidad no dice que tienen que escribir.

El Reglamento señala que el Encargado de Cátedra tendrá la potestad de elaborar el material o de recomendar un autor.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: ¿Qué sentido tiene ver este asunto en el Consejo Universitario?, este material se va a utilizar en este semestre, vamos a autorizar algo que ya está hecho.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no se tiene la autorización de la persona la Universidad no puede usar el libro. Hay una Ley de Derechos de Autor a nivel nacional y se tiene que respetar los derechos intelectuales.

Desafortunadamente ese es el problema con escribir. Hoy día casi no hay una circunstancia en se le pueda decir a una persona que escriba y luego utilizarlo.

Ninguno de los libros son de la Universidad, en un aspecto es de la UNED y en el otro aspecto es de quién lo escribe.

Puede ser que esta Guía de Estudio esté lista pero él podría no dar la autorización.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: No objeto lo que don Celedonio está señalando. Mi preocupación es en el sentido de un procedimiento de un trámite que se pide que ha sido norma en la Universidad, que siempre vamos atrás de lo que necesitamos.

Creo que valdría la pena que se tome un acuerdo en el sentido de que no se podrá contratar a ningún autor antes de que el Consejo Universitario lo autorice.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En este caso no se está contratando, si el Consejo Universitario no autoriza este nombramiento la persona no hace el trabajo.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: La documentación que tenemos indica que esta Guía de Estudio es para ser utilizada a partir del PAC-95-2, entonces quiere decir que está hecho.

Lo que objeto es el trámite de este asunto, si se tiene que aprobar este nombramiento porque el material está hecho porque se perdería el control y la ligereza con que las Cátedras tienen que actuar para prever.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no es debido a razones burocráticas del Consejo Universitario sino sería de las instancias encargadas.

La autorización del nombramiento de las personas dentro de la jornada laboral el Rector las firma.

\* \* \*

Se decide continuar con el análisis de este asunto en la próxima sesión.

\* \* \*

6. Nota de la Director de la Editorial, solicitando que se nombre a un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial

Se conoce nota CE.055.95 del 5 de junio de 1995, suscrita por la Ing. Ma. Auxiliadora Protti, Directora Ejecutiva de la Editorial EUNED, en la que solicita que se nombre un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cada vez que se nombra Consejo Universitario hay que elegir a un representante ante el Consejo Editorial.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me permito proponer a don Eugenio Rodríguez.

\* \* \*

Se somete a votación secreta el nombramiento del representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial. Con 7 votos a favor y voto en blanco se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 6)

Se conoce nota CE.055.95 del 5 de junio de 1995, suscrita por la Ing. Ma. Auxiliadora Protti, Directora Ejecutiva de la Editorial EUNED, en la que solicita que se nombre un representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial.

SE ACUERDA nombrar al Lic. Eugenio Rodríguez Vega, como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, a partir de esta fecha. ACUERDO FIRME

## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

7. Acuerdo del CONRE, sobre propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que se ofrezca a los estudiantes el seguro estudiantil

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 901-95, Art. VI, sobre propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles para que se ofrezca a los estudiantes de la UNED el seguro obligatorio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Instituto Nacional de Seguros cobra \$500 por un seguro estudiantil y el estudiante está cubierto las 24 horas al día.

LIC. BELTRAN LARA: Mi preocupación deriva de que nosotros acordáramos incluir esta póliza dentro de los aranceles estaríamos obligando a los estudiantes a tomar el seguro. Creo que un seguro es un asunto que debe decidir la persona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La FEUNED acordó apoyar este asunto. El seguro no funciona en forma individual porque es muy difícil manejarlo, los costos son diferentes porque hay una tarifa que cubre a los estudiantes. Si la tarifa cubre a todos los estudiantes se llegó a un acuerdo con el INS de que no necesitan el nombre del estudiante para cubrirlo desde el inicio.

La mayoría de las Escuelas y Colegios están cubiertos por esta póliza.

LIC. BELTRAN LARA: Estoy acuerdo con la suscripción de la póliza pero quisiera saber si existe algún inconveniente legal.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este asunto se tendría que incorporar para el próximo PAC. Creo que la suscripción de esta póliza es de gran beneficio para el estudiante.

Quiero aclarar que bajo ninguna circunstancia estoy de acuerdo en que se pague la mitad, estoy de acuerdo que la póliza la pague el estudiante y el descuento la Universidad lo destine para gastos administrativos.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El seguro estudiantil no es un tema nuevo en la Universidad. Desde hace muchos años se ha venido planteando la conveniencia de que los estudiantes tengan un seguro que los cubra en las actividades que la Universidad los incorpora.

Tenemos estudiantes por ejemplo que van del Centro Universitario de Nicoya al Centro Universitario de Perez Zeledón, para participar en actividades culturales y es muy riesgoso para el estudiante cualquier tipo de accidente. También hay estudiantes que se trasladan de un lugar a otro por razones meramente académica.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

Este asunto ha sido discutido en la Comisión de Salud a nivel de CONARE y la única Universidad que no lo ha tomado es la UNED.

En las otras Universidades el estudiante es el que cubre el costo.

Creo que debe aprobarse la suscripción de esta póliza por ser de conveniencia institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se propone es que exista dentro de los aranceles uno que diga "seguro estudiantil".

Hace muchos años se propuso la necesidad de que se tuviera tarifas tomando en cuenta los semestres y los grupos. El estudiante podría fraccionar el pago.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Me parece que no habría ningún problema en que nosotros aprobáramos esta solicitud que recomienda el Consejo de Rectoría.

Por otra parte considero que por la suma de \$500 para cubrir gastos de salud es de mucha conveniencia para el estudiante, porque los gastos de salud en la época son grandes.

Creo que la experiencia que ha estado realizando la Oficina de Salud de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, es una muestra. El costo de los exámenes en un laboratorio y el costo que se está brindando en la Universidad es digno de considerar.

En ese sentido la Universidad le estaría garantizando al estudiante algún tratamiento médico. Creo que la suscripción de esta póliza se podría aprobar.

El monto que pagará el estudiante lo estipulará el Instituto Nacional de Seguros, de acuerdo con las tarifas establecidas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: ¿Quiero saber si dentro de los gastos está cubierto el odontológico?

LICDA. ADELITA SIBAJA: Se ha estado coordinando con el Instituto Nacional de Seguros para que incluya gastos odontológicos. En este momento no sé si se ha logrado algo, pero si se les planteó la necesidad de que incluya ese servicio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El INS incluye los gastos odontológicos cuando hay un accidente.

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Discutido ampliamente este asunto se acuerda lo siguiente:

### ARTICULO I, inciso 7)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 901-95, Art. VI, sobre propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que se ofrezca a los estudiantes de la UNED el seguro estudiantil.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Autorizar la suscripción de una póliza con el Instituto Nacional de Seguros, para adquirir un seguro estudiantil, la cual se implementará a partir del PAC-96-1. El estudiante pagará el monto que establece el INS. Además el descuento que ofrece el INS lo utilizará la Universidad para aplicarlo a los costos administrativos.
2. Autorizar que se incorpore el Seguro Estudiantil dentro de los aranceles de matrícula. Asimismo, con el fin de que los estudiantes tengan la debida información, se debe dar a conocer la existencia de éste en el Sobre de Admisión y Matrícula.
3. Solicitar a la Oficina de Bienestar Estudiantil que, en coordinación con los Centros Universitarios, se encargue de dar la debida difusión a los estudiantes.

ACUERDO FIRME

## II. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

### 1. Nombramiento de una Comisión de reorganización institucional

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 03-95, Art. IV, sobre nombramiento de una Comisión de Reorganización Institucional.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo duda en lo siguiente. El punto d) señala que el trabajo se realizará en etapas o rondas y el punto g) dice que el trabajo se deberá presentar el 28 de febrero de 1996.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: La idea es que el trabajo que se presente al Consejo Universitario, debe contemplar las acciones que se van a tomar las rondas para evaluar el trabajo posterior de la Comisión. La Comisión lo que va a hacer es un dictamen de cuál es la reorganización que se va a hacer.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De conformidad con este dictamen, hasta el 28 de febrero de 1996 no se podría aprobar ningún cambio, creo que es demasiado tiempo.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: En primera instancia se pensó el 30 de noviembre de 1995.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Cada etapa podría brindar un dictamen, entonces la Comisión deberá rendir el informe final a más tardar el 28 de febrero de 1996.

Sugiero que en el primer considerando se elimine "ideológico", porque no podría identificarse como lo establece el Estatuto Orgánico porque ideología y filosofía no se podrían identificar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que quiere la propuesta es que una Comisión presente un proyecto de reorganización de la Universidad.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: En el punto g) podría decir que "...debe entregar informes parciales para que el Consejo Universitario los vaya ejecutando".

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sugiero que el considerando tres se elimine "en lo político e ideológico".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La participación de los estudiantes es muy importante, el problema del estudiante de la UNED es que participa. El estudiante está en el nivel del Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria, porque van a estar exentos los demás.

Los estudiantes de los Estados Unidos participan en la decisión de cual es el programa que van a recibir.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: El punto g) podría decir "La Comisión deberá brindar informes parciales de los aspectos que juzgue prioritarios para que el Consejo Universitario los ejecute".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el punto g) diga "La Comisión deberá brindar informes parciales".

La Comisión deberá enviar al Consejo Universitario un breve planteamiento de como van a hacer este trabajo y en el cual se indicará una serie de prioridades.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional va a tener un contacto permanente con esa Comisión.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría añadir que esta Comisión trabajará en forma muy estrecha con la Comisión de Desarrollo Organizacional.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 03-95, Art. IV, sobre nombramiento de una Comisión de Reorganización Institucional.

Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

#### CONSIDERANDO:

1. Que la misión de la Universidad Estatal a Distancia es promover el desarrollo económico, político, cultural y social del país, mediante la modalidad de educación a distancia; por medio de métodos, técnicas, instrumentos y procedimientos que lleven al beneficio de la sociedad.
2. Que es responsabilidad del Consejo Universitario desarrollar una Universidad que dé respuestas en los diferentes campos del desarrollo humano de la sociedad costarricense.
3. Que debe darse una auténtica apertura para definir el poder de decisión de los Consejos de Vicerrectoría, de los Consejos de Dirección y de los Consejos de Escuela, así como la participación de los estudiantes en los diversos órganos de decisión de la Universidad.
4. Que la Universidad Estatal a Distancia debe ser transformada mediante el desarrollo de la investigación, extensión y docencia, para convertirse en un auténtico instrumento al servicio de la comunidad nacional.
5. Que las grandes inquietudes nacionales han cambiado y el rol de la Universidad se ha transformado, no sólo porque debe generar ingresos, sino también porque debe formar un nuevo profesional y convertirse en un instrumento de desarrollo de la Comunidad Nacional.

Por tanto SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión de reorganización institucional, que asesore al Consejo Universitario en lo siguiente:

## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

- a. Presentar a este Consejo Universitario, dentro de un concepto de racionalización de los recursos, procesos concretos para modernizar la administración de la UNED, introduciendo en todo su quehacer acciones de cambio que aseguren la optimización de su capacidad de respuesta a los nuevos desafíos del entorno. Teniendo en cuenta que la Universidad Estatal a Distancia debe convertirse en una institución muy flexible y dinámica, pues le corresponde actuar en un campo en que lo único permanente es el constante cambio, tanto en los aspectos tecnológicos como en los modelos de gestión.
- b. Analizar los procesos de desarrollo institucional, entendidos como el conjunto de acciones o esfuerzos planeados e integrados de mejoramiento organizacional, para determinar si se encuentran orientados a obtener un cambio positivo en toda la organización.
- c. Para la consecución de estos propósitos debe darse un diagnóstico inicial (situación inicial), de los subprocesos o acciones para una situación deseada, en procura de una Universidad orientada al estudiante.
- d. Debe indicarse el proceso de cambio que se requiere, de acuerdo a la situación deseada y según sea la magnitud y complejidad de las acciones que sea preciso emprender. El desarrollo del proceso debe ser gradual, de tal manera que se puedan ir identificando e implementando diversas etapas o "rondas" con resultados específicos hasta alcanzar la situación que se desea, realizándose las pausas adecuadas para evaluar el avance en función de los logros de cada ronda y efectuar los ajustes necesarios.
- e. La Comisión debe contemplar, entre otros, los siguientes lineamientos:
  - Proceso de Desarrollo Organizacional
  - Cambios que se deben dar en:
    1. Planificación
    2. Procesos de evaluación
    3. Sistemas de Control
    4. Descentralización en la toma de decisiones
    5. Desburocratización
    6. Eficiencia en el logro de productos intermedios y terminados
    7. Mercadeo y posicionamiento de la institución
    8. Mejoramiento de la calidad de los procesos y productos, e
    9. Otros a juicio de la Comisión

## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

- f. Por lo tanto, su objetivo central es: transformar, descentralizar y modernizar la administración en la UNED, con el fin de aumentar su eficiencia y mejorar los servicios que debe prestar a la sociedad costarricense.
- g. La Comisión deberá presentar informes parciales, de los aspectos prioritarios.
- h. La Comisión deberá rendir su informe final a más tardar el 28 de febrero de 1976.
- i. Se solicita a las jefaturas correspondientes que se otorgue a los integrantes de esta Comisión la flexibilidad en el horario y en la carga de trabajo, para que desarrollen adecuadamente la labor aquí encomendada.
- j. La Comisión se integra de la siguiente manera:
- Master Rodrigo Arias Camacho, quién la coordinará
  - Master Bolívar Bolaños Calvo
  - Master Hubert Villegas Rojas
  - Ing. José Alberto Moya Segura
  - Licda. Sandra Cartín Herrera
  - Ing. Ma. Auxiliadora Protti
  - Lic. Gonzalo Cortés Enríquez
- k. Esta Comisión deberá trabajar en forma coordinada con la Comisión de Desarrollo Organizacional.

ACUERDO FIRME

\* \* \*

El Sr. Rector se retira de la Sala de Sesiones con el fin de conversar con la Asamblea de Trabajadores. Sigue presidiendo el Lic. Eugenio Rodríguez.

\* \* \*

### 2. Fundaciones y convenios en la Universidad

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-95, Art. V, en relación con Fundaciones y Convenios de la Universidad.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: A la Comisión de Desarrollo Organizacional le pareció innecesaria que hubiera una declaración general sobre convenios con fundaciones. Es preferible hacer convenios en cada caso con la Fundación y que ese convenio se conozca en el Consejo Universitario.

Lo que se proponía era un convenio de carácter general que abarcara todos los convenios con fundaciones existentes y los que pudiera haber en el futuro.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 2)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-95, Art. V, en relación con Fundaciones y Convenios de la Universidad, que a la letra dice:

Considerando que ya existe un convenio entre la Universidad y la Fundación Fernando Volio Jiménez para la Educación Costarricense a Distancia, que regula su accionar, SE ACUERDA que todos los proyectos y acciones de cooperación en general que acuerde la UNED con Fundaciones, deberán hacerse por medio de un convenio general, el cual será aprobado por el Consejo Universitario y será ejecutado mediante cartas de entendimiento, según lo señale el mismo convenio marco. ACUERDO FIRME

### 3. Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, para hacer una adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-95, Art. VI, sobre propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, para hacer una adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La propuesta sugiere crear una comisión Nacional y hace una serie de declaraciones peligrosas que posiblemente la Asamblea Legislativa no aprobaría. En el momento que llegó este asunto a la Comisión el plazo fijado por la Asamblea Legislativa había vencido.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Por haber vencido el plazo y por considerar que no se refiere el asunto estrictamente al tema de la educación superior, la Comisión recomienda no pronunciarse sobre el particular.

\* \* \*

Con la abstención de la Licda. Ma. Eugenia Dengo, se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO II, inciso 3)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-95, Art. VI, sobre propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, para hacer una adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política y SE ACUERDA que no es conveniente pronunciarse sobre el particular, en vista de que el plazo venció y que se trata de un asunto que no es de estricta competencia de la Educación Superior. ACUERDO FIRME

#### 4. Concurso de Director de Producción Académica

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-95, Art. VII, sobre el concurso de Director de Producción Académica.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera preguntar a don Celín Arce si el término "dejar en suspenso" es el más adecuado.

LIC. CELIN ARCE: La frase "dejar en suspenso" significa dejar en suspenso transitoriamente el acto. Sugiero que el concurso se declare desierto.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Me deja duda la recomendación de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Ha pasado mucho tiempo sin contar con el Director de Producción Académica y no sé si don Celedonio tenía alguna propuesta. Cuando se analizó este asunto y que se resolvió que este asunto lo analizara la Comisión de Desarrollo Organizacional, me dio la impresión que el señor Rector tenía alguna propuesta.

Creo que dejar este asunto pendiente y esperar que se dé el proceso de la Comisión de Reorganizacional Institucional, no es lo más conveniente.

No me parece que este asunto se deje pendiente porque el perfil del puesto es bastante claro.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: La Dirección de Producción Académica ha permanecido mucho tiempo sin Director y no ha pasado nada.

Pienso que el perfil no está claro, porque se definió para una época muy estacionaria en la Universidad y no queremos una Universidad estática, se quiere una Universidad dinámica.

Recientemente ingresó a la Universidad un equipo valorado en \$100 millones en equipo de edición y grabación para la Oficina de Audiovisuales. Tiene que llegar un Director con amplios conocimientos en ese campo y tengo entendido que los oferentes que participaron no tienen experiencia en el campo audiovisuales.

Considero que el Director de Producción Académica debe tener un criterio muy amplio, no sólo de la producción académica en el campo de las prioridades dichas sino en el campo de la producción de medios audiovisuales, que es por donde van las instituciones de educación superior, sobre todo las de educación a distancia en el mundo, que refuercen y complementen la unidad didáctica.

En este momento los candidatos para Director no tienen experiencia en video conferencia, teleconferencia y una serie de aspectos que valdría la pena considerarlo en el nuevo perfil.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Comparto la inquietud de doña Ma. Eugenia Dengo. Si bien en cierto esto se puede ver como un asunto de perfil.

Creo que una Unidad de Producción Académica tiene que tomar en cuenta todos los avances que se han hecho en el campo de la tecnología educativa, cuando me refiero a tecnología educativa hablo de los aspectos sicopedagógicos de la educación, aspectos de comunicación, que la persona tenga un cierto conocimiento y ubicación sobre los distintos paradigmas que se pueden estar manejando dentro del campo de la educación para que la producción pueda ser sensata. Creo que el Director debe tener visión de lo que se está haciendo en el campo de la educación y de la enseñanza a distancia en particular.

Tal vez se le podría solicitar un informe a la Oficina de Unidades Didácticas para ver cómo se ha perfilado la actividad que ellos han venido realizando y que propuestas concretas podrían hacer para poder balancear la toma de decisiones.

Sé que la Oficina de Audiovisuales estuvo por mucho paralizada, no se hizo nada, la producción se estancó por mucho tiempo. Entonces a uno le preocupa que una Oficina que es un fundamental en la producción de los materiales para la entrega de la docencia haga estado por tanto tiempo paralizada. Sobre todo que nadie la haya llamado a cuentas para ver qué estaban haciendo y qué limitaciones tenían.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Creo que la Oficina de Unidades Didácticas está entrando en ese bache, en un bache de desánimo por parte de los funcionarios. No sé si es a causa de que están esperando el nombramiento de un Director. Hay un desánimo a lo interno del equipo de trabajo, que es independiente de que haya un Director o Jefe de Oficina.

Antes de definir el concurso, se podría solicitar una serie de información que pudiera darnos a nosotros mayores elementos para decir si efectivamente el perfil que está aprobado es el correcto o se debería de considerar otros para incluirlos en el perfil.

Creo que se debe ir más allá de lo que es el perfil. Considero que la persona debe ser un tecnólogo rescatando el sentido moderno dentro de la tecnología propia y apropiada.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo expresado por los compañeros Rafael y Joaquín, refuerzan que el perfil elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, es demasiado escueto en relación con lo que piensa que esa dependencia puede llegar a hacer.

Estoy de acuerdo de que el Director debe tener experiencia en teleconferencia, multimedia, una visión más acorde con las modalidades actuales de la tecnología, pero una visión más integradora dentro de los aspectos de educación, etc.

Me preocupa que la Comisión de Reorganización Institucional defina un nuevo perfil.

Quiero preguntarle a don Celín Arce lo siguiente. Si se declara desierto el concurso, porque sólo dos personas se presentaron, habría posibilidad de que interpongan una demanda. En tanto que no hubo concurrencia al concurso como que el perfil de siente que debe deber ser mucho más abarcador como para declarar desierto el concurso.

Sugiero que en lugar de solicitar la información a la Oficina de Unidades Didácticas se solicite a la Vicerrectoría Académica.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece muy legítima la preocupación de doña Ma. Eugenia, pero también me preocupa lo expresado por los compañeros Joaquín y Rafael.

En la Comisión de Desarrollo Organizacional se analizó que el perfil es muy restringido y que solo dos personas participaron en el concurso, una externa que no tiene experiencia en el campo audiovisual ni en el campo de unidades didácticas y el interno el compañero Gerardo Jiménez.

También hay otras razones de peso que son muy válidas. Una es el hecho de que se acaba de nombrar una Comisión de Reorganización Institucional y pronto está por llegar el documento de cuatrimestralización que se iniciará a partir de enero de 1996.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

De cara a toda esta problemática podría ser que la visión de la UNED cambia radicalmente en cuanto a la producción.

Conversando con don Celedonio sobre esta problemática, él veía la necesidad de ir dejando un poco de lado la preponderancia que le hemos dado a la tutoría presencial y ser mucho más agresivos en el campo audiovisual, electrónico, de tal manera que la parte de producción académica se renovara de cara a que la UNED fuera mucho más agresiva en el campo de producción.

El problema es que docencia tiene que trabajar con lo que producción académica le entrega como producto. Si ésta le entrega unidades didácticas estructuradas y siguiendo un paradigma esquineano entonces con eso hay que trabajar.

Lo que se quería es ver la posibilidad de innovar sobre todo que la UNED está impulsando la formación de tecnólogos educativos con el ILCE de México.

En la Comisión se decidió recomendar al Plenario suspender el concurso pero don Celín Arce recomienda que es mejor declararlo desierto.

Sugiero que se le solicite a la Comisión de Reorganización Institucional, que dentro de las prioridades se incluya la atención de la producción académica en la Universidad. Esto con el fin de declarar el concurso desierto y que a corto plazo tener un nuevo perfil y tener una visión más clara de hacia donde vamos en ese campo.

Creo que es mejor declarar el concurso desierto, porque se van a estar abrigando falsas expectativas a dos personas y no es conveniente a la luz de esta discusión.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tal vez se podría fijar un plazo para que el asunto no transcurra en forma indefinida.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Comparto la preocupación en el sentido de que es conveniente llenar esta Dirección lo más pronto posible y propongo, a la luz de lo que hemos conversado sobre este tema, declarar desierto el concurso y devolver este asunto al Consejo de Rectoría para que elaboren un perfil más adecuado a los elementos que hemos tomado en consideración en este análisis.

\* \* \*

Discutido ampliamente este asunto se acuerda lo siguiente:



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

ARTICULO II, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 03-95, Art. VII, sobre el concurso de Director de Producción Académica.

Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que al concurso correspondiente se presentaron sólo dos oferentes.
2. Que se ha propuesto la integración de una Comisión de Reorganización Institucional que debe rendir su informe a corto plazo.
3. Que en este momento se estudia, por parte de una Comisión Institucional, la factibilidad de que la UNED entre en un proceso de cuatrimestralización.
4. Que la Dirección de Producción Académica es una unidad estratégica en el proceso de desarrollo de esta Universidad, por lo que la persona que se nombre como Director debe llenar el perfil que le asigne los nuevos lineamientos de política institucional.

SE ACUERDA:

1. Declarar desierto el Concurso de Director de Producción Académica.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría, que elabore un nuevo perfil de Director de Producción Académica, acorde con las nuevas exigencias tecnológicas.

ACUERDO FIRME

### III. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califican para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 02-95, Art. III, sobre las implicaciones jurídicas que



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califican para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente este asunto para ser analizado en la próxima sesión.

\* \* \*

### 2. Modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 02-95, Art. V, sobre modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente este asunto para ser analizado en la próxima sesión.

\* \* \*

### 3. Solicitud para eliminar el examen centralizado

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 02-95, Art. VI, sobre solicitud para eliminar el examen centralizado.

\* \* \*

Se decide dejar pendiente este asunto para ser analizado en la próxima sesión.

\* \* \*

### 4. Agradecimiento a la APROUNED por invitación a convivio

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 03-95, Art. IV, sobre el agradecimiento a la APROUNED por invitación a convivio.

\* \* \*



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 4)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 03-95, Art. IV y SE ACUERDA felicitar a las Oficinas de Registro y de Relaciones Públicas, por la labor realizada en la organización y ejecución de las dos graduaciones de estudiantes los días 22 y 23 de junio de 1995. ACUERDO FIRME

#### 5. Felicitación a la Oficina de Registro y a la Oficina de Relaciones Públicas, por organización de la graduación celebrada los días 22 y 23 de junio del año en curso

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 03-95, Art. V, sobre felicitación a la Oficina de Registro y a la Oficina de Relaciones Públicas, por organización de la graduación celebrada los días 22 y 23 de junio del año en curso.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO III, inciso 5)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 03-95, Art. V, y SE ACUERDA agradecer a la Asociación de Profesionales de la UNED (APROUNED) por haber hecho participes de un "convivio" a los miembros del Consejo Universitario, en el que se conocieron algunos planteamientos por parte de esta Asociación.

Se considera que este tipo de intercambio, fortalece y enriquece el accionar, que en muchas situaciones debe ser conjunto para la conveniencia institucional.  
ACUERDO FIRME

#### IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO LABORAL

##### 1. Integración de Comisión para el estudio de la reforma integral del Estatuto de Personal

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 02-95, Art. I, sobre integración de Comisión para el estudio de la reforma integral del Estatuto de Personal.





## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 1)

Se acoge dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión No. 02-95, Art. I y SE ACUERDA integrar una Comisión que se aboque al estudio del Estatuto de Personal para su reforma integral.

Esta Comisión estará integrada por: Lic. Joaquín Bernardo Calvo González, quien la coordinará, Sr. Lester Osorno Membreño, Lic. Walter Solano Gutiérrez, Bach. Ma. de los Angeles Guerrero Echavarría y Licda. Ma. de los Angeles Valerio Segura. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 11:30 a.m.

Dr. Celedonio Ramirez  
RECTOR

mef\*